

Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

AYUNTAMIENTO DE INCA

8487 *Modificación de la OPE por tasa de estabilización del Ayuntamiento de Inca para la reserva de plazas con discapacidad*

La Junta de Gobierno del Ayuntamiento de Inca en sesión de día 5 de octubre de 2022 por acuerdo n.º PR/2022/1992, acordó lo siguiente:

Primero-. RECTIFICAR la Oferta de Ocupación Pública 2022 por tasa de estabilización, reservando las cinco plazas siguientes para que sean cubiertas por personas con discapacidad:

- Una plaza de personal laboral de la sección J. Parques y Jardines, categoría profesional "peón", sujeta al sistema de selección de concurso de la DA 6º de la Ley 20/2021. (Reservada para personal con discapacidad intelectual)
- Dos plazas de personal laboral de la sección C. Educación, categoría "Conserje/ordenanza", sujetas al sistema de selección de concurso oposición por aplicación del supuesto del art. 2.1 de la Ley 20/2021. (Reservada para personal con otras discapacidades)
- Una plaza de personal laboral de la sección M. Ordenación de tráfico y el estacionamiento, categoría "Oficial de servicios", sujeta al sistema de selección de concurso de la DA 6º de la Ley 20/2021. (Reservada para personal con otras discapacidades)
- Una plaza de personal laboral de la sección Q. Bibliotecas públicas, categoría profesional "aux. biblioteca", sujeta al sistema de selección de concurso de la DA 6º de la ley 20/2021. (Reservada para personal con otras discapacidades)

Segundo-. Publicar en el BOIB la rectificación de la Oferta de Ocupación Pública 2022 por tasa de estabilización.

Tercero-. Remitir el certificado de la rectificación de la Oferta de Ocupación Pública 2022 por tasa de estabilización al Ministerio de Hacienda, a través de la Secretaría del Estado de Presupuestos y Gastos y a la Delegación de Gobierno de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares.

(Firmado electrónicamente: 5 de octubre de 2022)

El alcalde presidente
Virgilio Moreno Sarrió

